

**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de TransportesProvias  
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

## **FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Coordinación PROREGION.

### **2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de evaluación de aspectos ambientales de los Corredores Viales Alimentadores en el marco del Programa Proregión.

### **3. FINALIDAD PÚBLICA**

Con la contratación se tiene previsto contar con el servicio de evaluación de aspectos ambientales de los Corredores Viales Alimentadores en el marco del Programa Proregión I que permitirá mejorar la oferta de la Infraestructura vial fortaleciendo la competitividad y productividad de las cadenas logísticas regionales en vías subnacionales a efectos de contribuir con las metas del programa.

### **4. ANTECEDENTES**

El Programa Proregión es el primer gran proyecto priorizado en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad aprobado con el D.S. 238-2019-EF.

Con fecha 18 de mayo del 2021 se firmaron: i) el Contrato de Préstamo N° 5247/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y ii) el Contrato de Préstamo N° 011489 entre la República del Perú y la Corporación Andina de Fomento (CAF), ambos destinados a financiar parcialmente el Programa PROREGION I, el mismo que se encuentra diseñado para intervenir en la red vial departamental.

En el marco de las obligaciones contractuales derivadas de los contratos de préstamo pre citados, se ha definido la figura de “ORGANISMO EJECUTOR”, rol desempeñado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) mediante el Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO (PVD).

La Coordinación Proregión es el órgano encargado de gestionar, coordinar, revisar, diseñar e implementar lineamientos del programa Proregión I en estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas de los Contratos de suscritos con el BID y la CAF.

De otra parte, se debe precisar que, el numeral 3.2 del artículo de la Ley N° 31298 “Ley que prohíbe a las Entidades Públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada”, establece como supuestos de excepcionalidad para la contratación de personal bajo la modalidad de locación de servicios, aquellas contrataciones de carácter urgente y temporal, que no excedan los seis (06) meses calendarios.

En ese sentido, se requiere contar con el servicio de evaluación de aspectos ambientales de los Corredores Viales Alimentadores en el marco del Programa Proregión I, puesto que se requiere con carácter urgente y de manera temporal en estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del Contrato de Préstamo N° 5247/OC-PE y Contrato de Préstamo N° 011489, y observancia de la normativa aplicable.

### **5. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

Contar con el servicio de evaluación de aspectos ambientales de los Corredores Viales Alimentadores en el marco del programa Proregión para de acuerdo a la normatividad del sector agilice la aprobación del Manual Operativo del Programa.

### **6. DESCRIPCION DEL SERVICIO**

#### **6.1 Actividades a realizar**

- Coordinar con los representantes de BID y CAF el capítulo socio ambiental a ser implementado por el Programa Proregión I.

**BICENTENARIO  
PERÚ 2021**

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú  
Pisos 2, 5, 7 al 12  
Central telefónica. (511) 514 5300  
[www.pvd.gob.pe](http://www.pvd.gob.pe)



- Sostener reuniones de trabajo con los especialistas de las Gerencias y Oficinas de Provias Descentralizado, en relación a los aspectos socio ambientales de los corredores viales alimentadores del Programa Proregión.
- Revisión y asesoramiento sobre el anexo socioambiental del MOP en el marco del programa.
- Generar reportes de avance de los aspectos ambientales de los corredores viales alimentadores del programa Proregión I.
- Organizar, supervisar y monitorear la implementación de los aspectos socio ambientales de los corredores viales alimentadores del programa Proregión I, asegurándose que estos se lleven a cabo en cumplimiento con la normativa ambiental vigente.
- Verificar el cumplimiento de los aspectos ambientales de los contratos suscritos en el marco del MGAS.
- Monitorear los planes de trabajo para la ejecución de actividades relacionadas con los aspectos ambientales del MGAS.
- Revisar los informes de cumplimiento y seguimiento socioambiental de la Gerencia de Estudios y Obras (ISAE, ISAS, ICAS) de acuerdo al anexo 06 y 07 del MGAS de los CVA del Proregión I.
- Reportar estado situacional sobre la elaboración de las Declaraciones de impacto ambiental (DIAs) realizada por la Gerencia de estudios y emitir informes técnicos sobre observaciones y/o propuestas de mejora.
- Seguimiento y monitoreo a los indicadores socioambientales de los CVA del programa.
- Coordinar con la Gerencia de obras y Reportar estado situacional de la implementación del manejo ambiental (PMA), según el IGA.
- Apoyar en el informe de progreso y el semestral de los avances en los aspectos socioambientales.
- Supervisar la operatividad del mecanismo de resolución de denuncias y quejas que pudieran generarse en el marco de la implementación de los corredores viales alimentadores del Programa Proregión I en base de la normativa ambiental vigente.

## 6.2 Recursos a ser provistos por el postor

El postor deberá contar con las herramientas, equipos e infraestructura necesaria para el cumplimiento de la ejecución del servicio.

## 7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**Lugar:** No aplica

**Plazo:** La duración del servicio será hasta los ciento veinte (120) días calendario; contados a partir de notificada la Orden de Servicio.

## 8. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLE)

- ✓ **Entregable N° 01:** La presentación será máximo hasta los treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio, debiendo adjuntar las actividades:
  - Reporte sistematizado de la implementación de actividades ambientales de los corredores viales alimentadores del Programa Proregión I.
  - Reporte de acciones realizadas en el proceso de elaboración y validación del aspecto socio ambiental del Manual Operativo del Programa.
  - Remitir informes sobre el cumplimiento los planes de trabajo para la ejecución de actividades relacionadas con los aspectos ambientales del MGAS.
  - Reportar estado situacional sobre la elaboración de las Declaraciones de impacto ambiental (DIA) realizada por la Gerencia de estudios y emitir informes técnicos sobre observaciones y/o propuestas de mejora.
  - Presentar el reporte de indicadores socioambientales de los CVA del programa.
  - Revisar y emitir opinión sobre los informes de cumplimiento y seguimiento socioambiental de la Gerencia de Estudios y Obras (ISAE, ISAS, ICAS), de acuerdo al anexo 06 y 07 del MGAS de los CVA del Proregión I.





- Remitir estado situacional de la implementación del manejo ambiental (PMA), según el IGA.
- ✓ **Entregable N° 02:** La presentación será máximo hasta los sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio, debiendo adjuntar las actividades:
  - Reporte sistematizado de la implementación de actividades ambientales de los corredores viales alimentadores del Programa Proregión I.
  - Reporte de acciones realizadas en el proceso de elaboración y validación del aspecto socio ambiental del Manual Operativo del Programa.
  - Remitir informes sobre el cumplimiento los planes de trabajo para la ejecución de actividades relacionadas con los aspectos ambientales del MGAS.
  - Reportar estado situacional sobre la elaboración de las Declaraciones de impacto ambiental (DIA) realizada por la Gerencia de estudios y emitir informes técnicos sobre observaciones y/o propuestas de mejora.
  - Presentar el reporte de indicadores socioambientales de los CVA del programa.
  - Revisar y emitir opinión sobre los informes de cumplimiento y seguimiento socioambiental de la Gerencia de Estudios y Obras (ISAE, ISAS, ICAS), de acuerdo al anexo 06 y 07 del MGAS de los CVA del Proregión I.
  - Remitir estado situacional de la implementación del manejo ambiental (PMA), según el IGA.
- ✓ **Entregable N° 03:** La presentación será máximo hasta los noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio, debiendo adjuntar las actividades:
  - Reporte sistematizado de la implementación de actividades ambientales de los corredores viales alimentadores del Programa Proregión I.
  - Reporte de acciones realizadas en el proceso de elaboración y validación del aspecto socio ambiental del Manual Operativo del Programa.
  - Remitir informes sobre el cumplimiento los planes de trabajo para la ejecución de actividades relacionadas con los aspectos ambientales del MGAS.
  - Reportar estado situacional sobre la elaboración de las Declaraciones de impacto ambiental (DIA) realizada por la Gerencia de estudios y emitir informes técnicos sobre observaciones y/o propuestas de mejora.
  - Presentar el reporte de indicadores socioambientales de los CVA del programa.
  - Revisar y emitir opinión sobre los informes de cumplimiento y seguimiento socioambiental de la Gerencia de Estudios y Obras (ISAE, ISAS, ICAS), de acuerdo al anexo 06 y 07 del MGAS de los CVA del Proregión I.
  - Remitir estado situacional de la implementación del manejo ambiental (PMA), según el IGA.
- ✓ **Entregable N° 04:** La presentación será máximo hasta los ciento veinte (120) días calendarios de iniciado el servicio, debiendo adjuntar las actividades:
  - Reporte sistematizado de la implementación de actividades ambientales de los corredores viales alimentadores del Programa Proregión I.
  - Reporte de acciones realizadas en el proceso de elaboración y validación del aspecto socio ambiental del Manual Operativo del Programa.
  - Remitir informes sobre el cumplimiento los planes de trabajo para la ejecución de actividades relacionadas con los aspectos ambientales del MGAS.
  - Reportar estado situacional sobre la elaboración de las Declaraciones de impacto ambiental (DIA) realizada por la Gerencia de estudios y emitir informes técnicos sobre observaciones y/o propuestas de mejora.
  - Presentar el reporte de indicadores socioambientales de los CVA del programa.
  - Revisar y emitir opinión sobre los informes de cumplimiento y seguimiento socioambiental de la Gerencia de Estudios y Obras (ISAE, ISAS, ICAS), de acuerdo al anexo 06 y 07 del MGAS de los CVA del Proregión I.
  - Remitir estado situacional de la implementación del manejo ambiental (PMA), según el IGA.





- Emitir informe de progreso y el semestral de los avances en los aspectos socioambientales.

## 9. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

### 9.1 Condiciones Generales

- Tener Registro Único de Contribuyente habido
- Tener Código de Cuenta Interbancaria registradas
- Tener registro Nacional de Proveedores en el capítulo que corresponda (se excluye En el caso que el valor de bien sea menor o igual a 1 UIT)

### 9.2 Condiciones Particulares

- **Formación Académica:** Ingeniero titulado en Ingeniería Ambiental, Biología y/o Ingeniería de Recursos Naturales o afines.  
Deseable con estudios de post grado en temas ambientales, sociales, sistemas integrados de gestión o afines.
- **Experiencia General** mínima de siete (07) años en entidades públicas y/o privadas.
- **Experiencia específica** mínimo tres (03) años de experiencia, en entidades públicas y/o privadas como especialista ambiental.  
Experiencia específica profesional mínima de un (01) año en el sector público en temas ambientales y/o proyectos con financiamiento de entidades financieras externas.
- **Estudios y/o capacitación:** Deseable conocimiento de los procedimientos aplicables a proyectos financiados con recursos de entidades financieras externas BID, CAF o similares, incluyendo sus políticas ambientales  
Deseable conocimiento en Gestión de proyectos de Desarrollo; Análisis metodológico y contenidos de los Estudios de Impacto ambiental; Evaluación y fiscalización en sistemas de gestión ambiental.
- **Conocimiento y manejo a nivel usuario:** MS Office (Word, Excel, Power Point, Project). Buena comunicación oral y escrita, trabajo en equipo y trabajo bajo presión.

## 10. ADELANTOS

No corresponde

## 11. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

## 12. FORMA DE PAGO

El pago se realizaría en cuatro (04) armadas, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de presentado cada informe, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa conformidad del jefe de la Coordinación Proregión según el detalle:

- Primer pago 25% del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.
- Segundo pago 25% del monto total contratado, luego de emitida la respecta conformidad.
- Tercer pago 25% del monto total contratado, luego de emitida la respecta conformidad.
- Cuarto pago 25% del monto total contratado, luego de emitida la respecta conformidad.

De requerirse realizar viajes a las regiones en el marco de las coordinaciones, el costo de los pasajes, traslado y viáticos y otros será asumido por PROVIAS DESCENTRALIZADO del MTC

## 13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Coordinación de PROREGION, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, SCTR o seguro particular, recibo por honorarios y suspensión de cuarta categoría, de ser necesario. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable.

## 14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del servicio por los vicios ocultos del servicio ofertado, no será menor a un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.





## 15. PENALIDADES APLICABLES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto de la contratación.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo. De ser el caso, solo se podrá aplicar hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, así como de ser el caso, del monto vigente del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel del que suscribió la Orden de Servicio.

## 16. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

## 17. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de TransportesProvias  
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad. De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

## 18. OTRAS CONSIDERACIONES

### **Confidencialidad:**

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL POSTOR no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, socio laboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

### **PROPIEDAD INTELECTUAL**

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos

## 19. EXCEPCIONALIDAD DE LA CONTRATACION

Se debe precisar que, el numeral 3.2 del artículo de la Ley N° 31298 “Ley que prohíbe a las Entidades Públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada”, **establece como supuestos de excepcionalidad para la contratación de personal bajo la modalidad de locación de servicios, aquellas contrataciones de carácter urgente y temporal**, que no excedan los seis (6) meses calendarios.

En consecuencia, dado el plazo de la contratación y el carácter de urgencia de la misma, de acuerdo a las obligaciones asumidas en el marco de los Contratos de Préstamos N° 5247/OC-PE y N° 011489 suscritos con el BID y la CAF respectivamente, se cumple con la excepcionalidad para la contratación de personal bajo la modalidad de locación de servicios.

Cabe precisar que, el no contar con el personal clave, personal a dedicación exclusiva y personal de apoyo del Programa, podría generar situaciones adversas que afecten la continuidad de los procesos, el resultado o el logro de los objetivos del Programa en perjuicio del Estado.

## 20. RESOLUCION DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado “Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link: <http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD2017-00317-999.pdf>

**BICENTENARIO  
PERÚ 2021**

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú  
Pisos 2, 5, 7 al 12  
Central telefónica. (511) 514 5300  
[www.pvd.gob.pe](http://www.pvd.gob.pe)